



REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

De acuerdo con las Resoluciones 024/04, 073/04, 001/07, 008/05, 010/05 expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, que permiten establecer los costos de la prestación del servicio a TERCEROS regulados,

Informamos las tarifas del Servicio de Gas Natural Domiciliario a aplicar en el mes de Octubre de 2008

CONCEPTOS	RES. 024 DE 2004	RES. 073 DE 2004
	YOPAL	OROCUE, PAZ DE ARIPORO, SABANALARGA, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, MANI
Gm: Costo Promedio Unitario compra de Gas	48.030	311.580
Tm: Costo Promedio Unitario Transporte de Gas	16.291	244.898
Mf: Cargo Fijo	3414.180	3670.120
Mv: Cargo Variable	342.480	1258.120
Dv: Cargo máximo de Distribución	275.830	681.460
C: Cargo máximo de Comercialización	3414.180	3670.120
Costo de prestación del servicio 0-20 m3	513.189	1470.588
Costo de prestación del servicio > 20 m3	342.480	1258.120
% Subsidio Estrato 1	55.86%	0.600
% Subsidio Estrato 2	50.00%	0.500
Tarifa Estrato 1	226.531	588.235
Tarifa Estrato 2	256.595	739.067

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios